

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 37 / 17 de Febrero de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo (10/Febrero/2021)	3	Acuerdo No. 496/79ª SO/2021 Aprobación del Acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo (03/02/2021).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 497/79ª SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 498/79ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para que los 125 Ayuntamientos del Estado de México, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus COVID-19.	Unanimidad	5

I. **Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del 10 de febrero de 2021**

“Sesión a distancia”

Punto 4

Acuerdo No. 497/79^a SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para que los 125 Ayuntamientos del Estado de México, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus COVID-19”**.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ATIENDE EL EXHORTO EMITIDO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONDONACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS COVID-19”**

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción I y 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 14 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para que los 125 Ayuntamientos del Estado de México, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus COVID-19”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia por COVID-19 presenta grandes retos para la comunidad mundial en materia de salud, economía, desarrollo social y política, pues pasa por uno de los momentos más críticos de la historia moderna.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la crisis sanitaria trae consigo una crisis económica; se estima que para este año el Producto Interno Bruto en México, retrocederá alrededor del 10%, teniendo un grave impacto en la calidad de vida de los mexicanos, lo que pudiera causar un retroceso de 10 años a los avances realizados contra la pobreza.

Cabe destacar que hoy por hoy, nos encontramos en un contexto para nadie previsto, en donde las Instituciones de la Administración Pública no estaban preparadas para tal contingencia, teniendo la necesidad de ir trabajando a la par para enfrentar los retos y dificultades que exige la atención del problema que genera la pandemia.

Si bien, ya ha pasado más de un año desde la detección del primer caso de la enfermedad, donde los contagios y defunciones no han cesado, es obligatorio que los gobiernos tomen medidas extraordinarias para apoyar a las familias que directamente han sufrido la pérdida de un ser querido; gran parte de las víctimas y sus familias se encuentran con problemas económicos, pues de acuerdo con el estudio publicado por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, titulado **"MORTALIDAD POR COVID EN MÉXICO"** refiere que el 71% de las personas que han fallecido tienen una escolaridad de primaria o inferior, y más de la mitad se concentran en la Ciudad de México y en el Estado de México.

En el Estado de México las condiciones actuales ponen a prueba la capacidad de acción y reacción de sus instituciones, la plena coordinación entre ellas es la brújula para lograr salvar el mayor número de vidas, sin embargo, a diario los fallecimientos se incrementan y con ello el sufrimiento de las familias mexiquenses; nuestro municipio se ubica en el **cuarto lugar con mayor número de casos de contagios y defunciones en la entidad.**

Ahora bien, mediante oficio **TM/SI/SDI/0211/2021** de fecha 25 de enero de 2021, el Maestro en Administración Pública Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal, informó que dicho ... **"exhorto no transgrede la normatividad aplicable sustentado por los numerales 31 fracción I y 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Motivo por el cual, es importante señalar que la participación de esta unidad administrativa compete únicamente en materia de derechos, a la recaudación, registro y control de aquellos que se deriven de los servicios prestados por panteones"**.

Asimismo, mediante oficio SSP-DSC-13-2021, del 5 de febrero de 2021, suscrito por **José Antonio Gómez García, Director de Servicios Centralizados de la Secretaría de Servicios Públicos**, informó **"Derivado de lo anterior expuesto, ÚNICAMENTE SERÍA POSIBLE LA CONDONACIÓN DEL RUBRO DE INHUMACIÓN CORRESPONDIENTE A 1.0 UMAS EN EL CASO DE ADULTO Y 0.50 EN EL CASO DE MENOR, siempre y cuando sean dentro de los panteones de administración municipal"**.

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, resalta la importancia de generar una respuesta sensible y solidaria en favor las familias Naucalpenses que han perdido un familiar con motivo de la enfermedad SARS-COV-II, COVID-19, por ello, en atención al exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para los 125 Ayuntamientos del Estado de México, procede a autorizar eximir el 100% del pago de derechos antes señalados conforme al artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por la **inhumación de cadáveres correspondiente a 1.0 UMAS en el caso de adulto y 0.50 UMAS en el caso de menor, solo**

en **panteones municipales** para las personas que hayan fallecido a causa de la enfermedad **SARS-COV-II, COVID-19**, debiendo acreditar lo siguiente.

1. Que la persona fallecida fue habitante del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
2. Presentar certificado de defunción con el cual se acredite que la persona falleció a causa de la enfermedad SARS-COV-II COVID-19.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos por los artículos 31 fracción I y 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que la letra dice.

Artículo 31.- El Gobernador o el **ayuntamiento**, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

- I. **Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.***

Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

Artículo 155.- Por los servicios de panteones propiedad municipal se pagarán derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
1. Inhumación de cadáveres durante 7 años:	
A). Adultos.	1.00
B). Niños.	0.50

....

....

Los beneficios del presente acuerdo estarán vigentes hasta que las autoridades sanitarias establezcan el semáforo epidemiológico en color verde o hasta el 31 de diciembre de 2021, debiendo estar a lo que ocurra primero.

-----Acuerdo No. 498/79ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como **asamblea deliberante**, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México y autoriza eximir el 100% del pago de derechos por la **inhumación de cadáveres**, en panteones municipales a las personas que hayan fallecido a causa de la enfermedad **SARS-COV-II, COVID-19**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia debidamente certificada del presente Acuerdo a la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México, informando que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez atenderá el exhorto de mérito.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Servicios Públicos, para notificarles el presente acuerdo y se tomen las medidas correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "*Gaceta Municipal*".

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno; APROBADO POR UNANIMIDAD, en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día, correspondiente a la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
PRESIDENCIA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de noviembre de 2020.

MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
30 NOV 2020 2021 PM/844/2020
RECIBIDO
2979 4736 4916

Con las atribuciones que me confiere el artículo 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; me permito remitir a Usted copia del acuerdo de fecha 12 de noviembre del año en curso, signado por los Secretarios Benigno Martínez García, Bernardo Segura Rivera y María de Lourdes Garay Casillas, adscritos a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, mediante el cual refiere el Acuerdo, aprobado por la H. LX Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los **servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus COVID-19, en apoyo, memoria y respeto a las familias mexiquenses que sufren la pérdida de sus seres queridos; lo anterior para su conocimiento y atención del presente asunto.**

Sin otro particular, quedo de Usted.

2019 ATENTAMENTE 2021



PRESIDENCIA

MTRA. PATRICIA ELISA DURAN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.C.P. U.C. GUADALUPE MEJÍA OLIVARES - CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL - PARA SU CONOCIMIENTO.



PM/844/2020



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX.

13:58hrs.

19 NOV 2020

RECEBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Toluca de Lerdo, México,
a 12 de noviembre de 2020.

**C. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
P R E S E N T E.**

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la "LX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de **condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus COVID-19**, en apoyo, memoria y respeto a las familias mexiquenses que sufren la pérdida de sus seres queridos, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE




Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SECRETARIOS


DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA


DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA


DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS



SECRETARÍA DE
CONJUNTO PARLAMENTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO, DEL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONDONACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS COVID-19, EN APOYO, MEMORIA Y RESPETO A LA FAMILIAS MEXIQUENSES QUE SUFREN LA PERDIDA DE SUS SERES QUERIDOS.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca de Lerdo, México,
a 12 de noviembre de 2020.

**C. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
P R E S E N T E.**

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la "LX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus COVID-19, en apoyo, memoria y respeto a las familias mexiquenses que sufren la pérdida de sus seres queridos, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SECRETARIOS


DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA


DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA


DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS



SECRETARÍA DE
ASUNTOS PARLAMENTARIOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO, DEL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONDONACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS COVID-19, EN APOYO, MEMORIA Y RESPETO A LA FAMILIAS MEXIQUENSES QUE SUFREN LA PERDIDA DE SUS SERES QUERIDOS.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus COVID-19, en apoyo, memoria y respeto a la familias mexiquenses que sufren la pérdida de sus seres queridos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los 125 municipios del Estado de México.

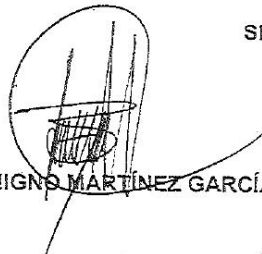
Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



Diputados y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiguense".

SECRETARIOS


DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA


DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA


DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS



SECRETARÍA DE
ASUNTOS PARLAMENTARIOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONDONACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE CENIZAS A QUIENES HAYAN FALLECIDO POR CORONAVIRUS COVID-19, EN APOYO, MEMORIA Y RESPETO A LA FAMILIAS MEXIGUENSES QUE SUFREN LA PERDIDA DE SUS SERES QUERIDOS.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021